

GRUPO CONSULTIVO INTERAMERICANO  
SOBRE PROBLEMAS DE LA HOJA DE COCA  
Lima, 14 - 21 de Diciembre de 1964.

CONTRIBUCION DE LA DELEGACION DE ARGENTINA SOBRE EL PROBLE-  
DE LA HOJA DE COCA

Por: Dr. Antonio Montesana.  
Director Interino  
Direc.de Farmacia, drogas y medicamen-  
tos.

Sr. Presidente  
Sres. Delegados:

No voy a insistir sobre lo perfectamente informado por el represen-  
tante del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública de la Repú-  
blica Argentina, en Lima, (año 1962) dando por documentada cuál es la  
situación de mi país en lo atinante al problema de la hoja de coca y  
cocaína, como también de las medidas de represión para la lucha contra  
el tráfico ilícito.

Tampoco insistiré, porque sería repetir, sobre los antecedentes de  
lo que viene ocurriendo en Argentina desde el año 1939, a través de De-  
cretos, Resoluciones, etc., sobre control y estadísticas, que también  
están registradas; sugiriendo en todo caso utilizar dicho informe del  
año 1962 como material de consulta.

Confirmo entonces que en la República Argentina el arbusto de la  
coca no se cultiva ni crece en forma silvestre. También confirmo en lo  
que se refiere a la zona afectada, extensión en kilómetros cuadrados  
y porcentaje aproximado de la población que practica el coqueo, que co-  
mo se ha dicho corresponde exclusivamente a las provincias de Salta y  
Jujuy, pudiendo agregar el norte de la provincia de Catamarca.

En lo que no coincido o por lo menos no estoy de acuerdo, es en que  
únicamente "los aborígenes y los obreros de la zafra y obrajes, de ori-  
gen boliviano", mastican coca.

En mi condición de argentino, nativo de la zona norte del país, pre-  
cisamente de una de las provincias liberadas en el consumo de hojas de  
coca para la masticación, Salta, no podría traer a estas magníficas reu-  
niones sólo un informe frío y estadístico indicando cifras de con-  
sumo y posibilidades de reducción para el futuro. Por el contrario, de-  
seo aportar con una serie de datos, como producto resultante de la ob-  
servación.

Al examinar los temas considerados en anteriores reuniones he lle-  
gado a establecer que siempre hubo el concepto de que el único consumi-  
dor de este vegetal, con carácter de "vicioso", es el indio del altipla-  
no y el obrero de la zafra, obrajes, etc.

Para el caso de las provincias de Salta y Jujuy se me hace necesar-  
io opinar que los masticadores de coca deben ser clasificados en por  
lo menos dos grupos: uno sería el del caso mencionado (indio, coya, etc.)  
y un grupo que lo integran no menos del 25%, con las siguientes caracte-  
rísticas: se trata de gente de variada clase social, predominando cla-  
se media (comerciantes, industriales y profesionales) quienes más que  
un vicio han hecho un verdadero hábito diario, una costumbre. Este sec-  
tor de población obra con el concepto de que el masticar hojas de coca  
después de las comidas facilita la digestión. De manera que es frecuen-  
te observar que a más de coquear, habitualmente después de las comidas,

se proveen de coca al asistir a reuniones y fiestas campestres, cacharpayas, etc. En los clubes sociales se consume apreciable cantidad de coca.

Este grupo de coqueadores, al igual que el indio, acompaña la masticación con ingestiones de bebidas alcohólicas y por lo general son fumadores.

He podido observar, además, que el árabe y sus descendientes (a preciable porcentaje de la población) que se adapta excelentemente a nuestras costumbres, son consumados coqueros.

Yo diría que siendo el coqueo un acto repugnante, inclusive por el olor que da al aliento, en Salta se considera típico de la región practicar esta costumbre en cuanto asado o fiesta campestre haya, al extremo que se pretende demostrar a visitantes y turistas que se trata de un hábito agradable y beneficioso para la salud. De manera que este es también un problema que se agrega al ya conocido en la otra clase social.

Indudablemente en la gente del primer grupo, o sea del indio y del coya, tiene una incidencia ruinoso en la economía de la familia, por el elevado costo del producto, en el que invierte en mantener este vicio, acarreando consecuencias tremendas en la alimentación, instrucción, etc. de los hijos.

Cosa curiosa, el coya o el jornalero boliviano que vá a Salta o Jujuy, resulta excelente obrero y de ellos los que se dedican, por ejemplo a peones de albañilería, de carpintería, etc., en su gran parte no practican el coqueo. Motivo que hace pensar que no ha de resultar difícil desarraigarse el vicio, si así se sigue considerando el acto del coqueo.

-----

Es muy importante que en un firme terreno de superación, con fecha enero de 1958, el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública dicta una Resolución (Número 81) que es ratificada por Decreto (Número 11.118/58), mediante la que se implanta como cifra máxima a importar este año, la cantidad de 190 toneladas y además establece para los años sucesivos una disminución de 10 toneladas anuales, disposición que se viene cumpliendo rigurosamente, tan es así que para este año los cupos acordados son por un total de 130 toneladas.

Esta resolución coincide con lo aconsejado por el Consejo Económico y Social en el sentido de llevar a la práctica una disminución gradual en las importaciones de hojas de coca destinadas a la masticación, como medio para llegar a la erradicación del vicio teniendo presente que el artículo 49 del Convenio Unico de 1961, aún no en vigor, establece que en el plazo de 25 años deberá quedar prohibida la libre masticación de coca, vale decir que ese lapso se considera suficiente y necesario; Vemos que la Resolución 81/58 mencionada, reduce la importación en tal forma que en 13 años más habría dejado de importarse.

Este plazo que en relación con lo sustentado por el Consejo Económico es mucho más breve, podría ser motivo de un aumento en la introducción de coca al país por medios ilícitos, de manera que tal vez sea conveniente modificar el plazo, disminuyendo la reducción anual.

Hace pocos días me hicieron conocer un proyecto de ley que ha de presentar un señor Diputado que pretende prohibir la venta de hojas de coca en todo el país, regimentando su venta sólo en los establecimientos autorizados para la venta de medicamentos; lo que me mostraron es un borrador, de manera que posiblemente a mi regreso - podré ver el proyecto; de todas maneras, procuraré cruzar ideas con el señor Diputado para hacerle presente de las conclusiones arribadas en estas Asambleas.

Me parece innegable que como primera medida debe practicarse un buen control en la fuente de producción, en el área de cultivo, y tomar todas las prevenciones posibles en el control de lo comercial, con intervención de las autoridades sanitarias quienes deberán fiscalizar mediante sistemas comunes en los estupefacientes, la salida del país. Esto en el país productor. En cuanto a mi país, siendo la zona de consumo habitual muy reducida, he propuesto, en el mes de junio de este año, un sistema de fiscalización que de colaborar las provincias afectadas no sólo será motivo de reducción de consumo, sino que significará beneficio para el fisco, y lo que es muy importante prácticamente hará desaparecer el contrabando.

Se trata de lo siguiente:

Arbitrar las medidas necesarias para que los tambores de coca al ser introducidos al país no sean comercializados como tales o fraccionados sin control, porque en esta forma es imposible tener conocimiento diferenciable de cuál es la coca que ha sido adquirida legalmente por el comerciante, de la introducida por vías ilegales.

Si bien actualmente son las farmacias y droguerías las únicas autorizadas a importar hojas de coca, lo cierto es que éstas una vez recibido el cupo de importación lo comercializan con empresas que las representan y la coca sigue llegando al consumidor exactamente como antes, por los almacenes en forma indiscriminada.

Creo que puede evitarse el contrabando disponiendo el empaquetamiento en bolsitas de 50, 100 y 250 grms., envasadas por alguna empresa privada autorizada, por una empresa mixta, o directamente por el estado. Paquetes que serán estampillados y habilitados por recepción de Rentas de cada una de las dos provincias; prohibiendo y aplicando fuertes penalidades, aún encarcelamientos para reincidentes, los casos de contrabando y venta en alguna otra forma que no fuera la autorizada. Resumiendo, se aplicará un sistema similar al que se aplica en los cigarrillos fraccionado y controlado mediante estampillamientos fiscales. Los inspectores de la Dirección de Rentas pueden ser los que controlen el sistema, tanto en la capital como en el interior de cada provincia, interesándolos con participación en las multas

Insisto:

El problema de la coca en la Argentina difiere por completo del que afecta a otros países concurrentes a esta reunión; difiere en extensión y profundidad.

Por lo tanto el problema creado, aunque muy persistente, es mínimo si se le compara con otros países con gran parte de su territorio situado en el altiplano y donde se dan similares condiciones de vida y que tienen por añadidura parte de su economía basada en el -

cultivo, comercialización y exportación de la hoja de coca.

De allí también se origina que el tráfico ilícito, tanto de la materia prima como de su alcaloide, la cocaína, busque su salida por la frontera, creando problemas por su ilícito consumo local y por su tránsito hacia nuevas fronteras. Por ello decía que será beneficioso cuanto se haga en pro de la disminución de los cultivos y sobre todo con una estricta fiscalización de los mismos en los países productores. Esto tendrá, seguramente repercusión favorable, inmediata, en nuestro país.

No conozco bien, no he encontrado material sobre el programa Andino suscrito entre la Organización Internacional del Trabajo y la República Argentina, es por ello que, con lo que ha llegado a mi alcance, me llama la atención que no figure, entre las conclusiones a que se llegó, a enfocar un plan de erradicación del vicio del cocaísmo en el que todos estamos empeñados. De este programa sólo he encontrado el plan de ejecución de operaciones de Desarrollo Rural y Promoción Social.

Es de creer, sin embargo, que entre las actividades proyectadas en relación con la "Salud" se tendrá muy en cuenta, en el precitado programa, el mencionado factor.

Consultados los registros de Salud Pública constatamos que las hojas de coca, para los distintos fines, procede de Bolivia, tal vez por razones de vecindad.

En todos los casos esas operaciones requieren el certificado oficial de importación, tal como lo exigen los Convenios Internacionales, por triplicado, de los cuales uno es remitido a las autoridades sanitarias del país expendedor.

-----

#### Importación de hojas de coca, para uso medicinal.

Para fines medicinales, que la importan sólomente tres firmas de Droguerías, el promedio aproximado nunca sobrepasa los 1.500 ks. anuales.

-----

#### Fabricación y consumo de cocaína.

Hasta hace dos años, en el país había dos fábricas de cocaína; en 1962 una de ellas comunicó que dejaría de funcionar y es muy probable que la única que queda adopte la misma resolución, puesto que no le resulta beneficioso comercialmente, debido a que el clorhidrato de cocaína entró en desuso por haberla reemplazado otros fármacos.

Una prueba evidente de ello es que mientras en la década comprendida entre 1930 y 1940 el promedio de consumo de cocaína, para uso médico, fué de unos 200 ks. anuales, en la de 1950-1960 no se llegó a los 14 ks. anuales y es más significativo aún si tenemos en cuenta que el consumo del año 1962 fué de 2<sup>1</sup>/<sub>2</sub> ks. y el de 1963 de 3 ks.

#### Tráfico ilícito de la cocaína:

Destacado en el país por procedimientos de la Policía Federal de acuerdo a informaciones suministradas por su Jefatura a pedido del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública:

Año 1959:	3,000 grs.	(25 procedimientos con 56 detenidos)
" 1960:	2,000 grs.	(16 " " 28 " )
" 1961:	3,969 grs.	(30 " " 93 " )
" 1962:	no aclarada	(20 " " 38 " )
" 1963:	2,608 grs.	(34 " " 62 " )

Decomisos (hojas de coca)

Año 1958:	Cantidad decomisada	4,422 ks.
" 1959:	" "	15,477 "
" 1960:	" "	14,610 "
" 1961:	" "	22,602 "
" 1962:	" "	7,840 "
" 1963:	" "	13,467 " con 284 procesados y 47 detenidos.

Para terminar, pongo en conocimiento de la H. Asamblea de la cantidad de estupefacientes decomisados por las distintas entidades durante el transcurso del año 1963:

Cocaína:	.....	2.608,40 grs.
Hojas de coca:	.....	13.469 ks.
Opio:	.....	4 ks.
Opio extracto:	.....	150 gs.
Morfina clorhidrato:	.....	13 ampollas de 0,01 grs.

Como se puede ver, en la República Argentina el tráfico ilícito de estupefacientes se reduce al tráfico de cocaína y muy raramente y en cantidades mínimas, de otras drogas.

-----,-----

Las entidades que aportan datos a nuestro Ministerio sobre decomisos son: Policía Federal, Policías Provinciales, Delegaciones del Interior de Policía Federal, Aduana de la Capital y Prefectura Nacional Marítima, Aduanas de Fronteras y Gendarmería Nacional.

Correspondientes al año 1963 tenemos las siguientes cifras de decomisos en esas entidades:

Policía Federal: (Seguridad Personal y Seccionales): Procedimientos, 23; Detenidos, 43; Secuestros 498,40 grs. de clorhidrato de cocaína con novocaína; 1,500 grs. de hojas de coca; 13 ampollas de morfina al 1% y 150 grs. de extracto de opio.

Policías Provinciales: Procedimientos, 3; Detenidos, 6; Secuestros, 853 grs. de clorhidratos de novocaína y 380 grs. de hojas de coca.

Policía Federal (Delegaciones del Interior): Procedimientos, 4; Detenidos, 9; Secuestros, 546 grs. de clorhidrato de cocaína.

Aduana de la Capital y Prefectura Nacional Marítima: Procedimientos, 1; Sin detenidos; Secuestro, 4 ks. de opio.

Gendarmería Nacional: Procedimientos, 3; Detenidos, 4; Secuestros, 601 grs. de cocaína.

En colaboración con las Aduanas del Norte: Procedimientos, 284; Detenidos, 47; Secuestros, 13.467 ks. de hojas de coca.

-----,-----

Consumo de Clorhidrato de cocaína para uso médico-científico:

Su consumo en los últimos años ha sido:

Año	1958	.....	14,3
"	1959	.....	13,9
"	1960	.....	7,7
"	1961	.....	11,5
"	1962	.....	2,5
"	1963	.....	3

Hojas de coca importadas de Bolivia para coqueo:

Año	1957	.....	202.000
"	1958	.....	62.800
"	1959	.....	54.980
"	1960	.....	69.840
"	1961	.....	153.170
"	1962	.....	86.040
"	1963	.....	54.660

Señores, con lo dicho creo haber dado cumplimiento al informe que en colaboración a estas magníficas Asambleas ha participado la República Argentina.

Hago votos porque el grave problema que significan las hojas de coca sea superado y así poder encontrar solución a las consecuencias socio-económicas que la masticación de este vegetal acarrea.

Quedo obligado y a disposición de los señores Delegados y Representantes para cualquier información ampliatoria que pudiera ser útil y tal vez necesaria para facilitar el tema en debate, tanto en el problema general, como en el que concierne a la zona afectada de mi país.

BUENOS AIRES, diciembre 10 de 1964.